INFORME SEMANAL No (4) CUATRO
INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 AL 11 DE OCTUBRE DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No 420 DE 2019 **ARQUITECTURA URBANA LTDA** **CONTRATO No. 415 DE 2019** **CONSORCIO PARQUES P99**	**FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2020**

INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la **ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN** en el periodo comprendido entre el **PRIMERO (1) DE OCTUBRE AL ONCE (11) OCTUBRE DE 2020**, en el marco del CONTRATO No. 420 DE 2019, mediante el cual EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, designa a ARQUITECTURA URBANA LTDA como INTERVENTOR del CONTRATO No. 415 DE 2019 cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES", desarrollado por el contratista CONSORCIO PARQUES P99.

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019:

1.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 420 DE 2019.

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES "

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 420 DE 2019	
CONTRATISTA	ARQUITECURA URBANA LTDA
CONCURSO DE MÉRITOS Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	FDL-SUBA-CMA-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830.098.495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	5708248
No. DE CONTRATO	No. 420 DEL 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2020
FECHA DE RECHAZO DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2020

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 420 DE 2019	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:	15 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD:	18 DE AGOSTO DE 2020
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA PROYECTO PARQUES LOCALIDAD ENGATIVÁ	$ 540.000.000.00M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO FASE DE OBRA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	03 DE MAYO DE 2021
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN

Tabla No. 01. Control Legal de contrato de interventoría No. 420 DE 2019

1.2 GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

En cumplimiento al contrato, **CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA,** se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCALD DE SUBA,** pólizas expedidas por **LIBERTY SEGUROS S.A.**, compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 420 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No.420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Estado:**			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	12	2019	31	08	2020	

Tabla No. 02. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.420 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4

Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**		3116423			
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Estado:**		Pendiente de Aprobación			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	31	12	2019	01	03	2021	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	31	12	2019	31	08	2021	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	31	12	2019	31	08	20231	

Tabla No. 03. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

A la fecha de cierre del presente informe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 0 y la Póliza de Cumplimiento, no fueron aprobadas por la entidad, esto debido a que de acuerdo a lo informado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, el contrato fue **RECHAZADO** sin que a la fecha exista justificación.

ACTUALIZACIÓN No.1

El día 31 de diciembre de 2019, a las 5:28 p.m., la Alcaldía Local de Suba subió el contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en el SECOP II para aprobación del adjudicado; el mismo día 31 de diciembre de 2019, ARQUITECTURA URBANA LTDA por medio del representante legal, ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO, genera oficio bajo la referencia: Aclaraciones o precisiones sobre Cláusulas del Contrato 420 de 2019 del Concurso de Méritos No. FLD SUBA- CMA-006-2019. Sin embargo, al no recibir respuesta, ARQUITECTURA URBANA LTDA aprobó en SECOP II el contrato el día 02 de enero de 2020.

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 16 de enero de 2020 mediante la plataforma SECOP II responde las inquietudes del contratista no aceptándolas y el día 20 de enero de 2020 el ordenador del gasto, Doctor NEDIL ARNULFO

SANTIAGO ROMERO RECHAZA la suscripción del Contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Suba.

El Doctor MIGUEL ANTONIO CORTÉS GARAVITO, en su calidad de Alcalde Local de SUBA solicitó concepto a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno en el sentido de obtener orientación jurídica para atender el estado de RECHAZO en el contrato mencionado; mediante memorando No. 20206120008703 la oficina de Gestión Contractual solicitó concepto respecto de la viabilidad para la suscripción del Contrato 420 de 2019. El día 07 de julio de 2020, mediante radicado 20206120008741 emitió el requerido concepto manifestando: "(...) presupuestalmente no existe ningún inconveniente para proseguir con la ejecución del Contrato 420 de 2019, dado que el CRP 115 de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020". El día 03 de agosto de 2020 mediante memorando No. 20206120010353 la oficina de gestión contractual emite al Doctor JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, concepto jurídico para la suscripción del contrato de Interventoria 420 de 2019 en el siguiente sentido: "(...) En consecuencia, al no contar con una justa causa que permita abstenerse al Ordenador del Gasto de la suscripción del contrato estatal adjudicado se sugiere proceder a la suscripción del Contrato 420 de 2019."

Por lo anterior el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 el día 15 de agosto de 2020.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 1. SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	19/08/2020	**Estado:**			Aprobada		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	15	08	2020	16	04	2021

Tabla No. 04. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría no. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1. SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019			
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**	3116423
Fecha de Expedición:	19/08/2020	**Estado:**	Aprobada

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	15	08	2020	15	10	2021	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	15	08	2020	16	04	2022	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	15	08	2020	15	04	2024	

Tabla No. 05. Pólizas de cumplimiento de interventoría no. 420 de 2019.

ACTUALIZACIÓN No.2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 2. SUCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			748297			
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**			Pendiente de aprobación			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	03	09	2020	05	05	2021	

Tabla No. 06. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2. SUCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No.420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			3116423			
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**			Pendiente de aprobación			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	03	09	2020	03	11	2021	

GARANTIAS CONTRATO No.420 DE 2019							
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	03	09	2020	05	05	2022
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	03	09	2020	04	05	2024

Tabla No. 07. Pólizas de cumplimiento de interventoría no. 420 de 2019.

1.1 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADORA DE INTERVENTORIA	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. PAULA FERNANDA MORALES
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. DAYAN KARINE CÁRDENAS MORENO
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELYS RUIZ
RESIDENTE GEOTECNISTA	ING. JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
APOYO SST	JUAN CARLOS BRICEÑO

Tabla No. 08 Personal requerido, etapa de obra contrato de Interventoría No. 420 DE 2019.

2. CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019:

2.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.

Mediante LICITACIÓN PUBLICA FDLS-LP-006-2019, realizada por **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS**), se le adjudica al **CONSORCIO PARQUES P99,** el **CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**

URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 249 DE 2018.	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES P 99
NIT:	901.352.003-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 19 No.95-12/20 OFICINA 605 TORRE SIGMA, BOGOTA
TELÉFONO	4327903 /4327896 / 3132830093
No. DE CONTRATO	No. 415 DE 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.771.460.000.00
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES

Tabla No. 09. Control Legal Contrato de Obra No. 415 DE 2019

2.2 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE OBRA	LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS
PROFESIONAL AMBIENTAL	LADY ALEXANDRA ALMANZA CASTILLO
PROFESIONAL SOCIAL	ANGELA ROCIO PIÑEROS PAREDES

Tabla No. 10-. Personal administrativo del contrato de obra 415- 2019

Se revisó y verifico el personal profesional mínimo requerido para el desarrollo del Contrato de obra No. 415 de 2019 y se considera **procedente** mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-024 dirigido a CONSORCIO PARQUES P99 el día 31 de agosto de 2020.

3. COMITÉS, REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO

El día siete (07) de octubre de 2020 se realiza comité de obra No. (2) dos, de manera presencial en la CASA DE LA PARTICIPACIÓN, Calle 147 No. 90 – 62, Suba, Bogotá D.C., con el fin de realizar una revisión del alcance presupuestal en conjunto con todas las partes. Teniendo en cuenta el último presupuesto enviado por el contratista CONSORCIO PARQUES

P99, aunque se eliminen los dos (2) parques con intervención reciente nos queda un presupuesto total de $5.879.100.284,50 con una diferencia con el contractual de $107.640.284,50, estando aun por encima del valor contractual del contrato No. 415 de 2019, y presupuestando solo cincuenta y seis (56) parques que corresponden el 70% del total de los parques estipulados por el contrato. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, resalta que el objetivo principal es llegar a la meta de los ochenta (80) parques, pero sin detener el avance de los parques que si se pueden intervenir. Para lo cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, propone tramitar los ocho (8) parques que tienen la condición de estar cerrados o al interior de conjuntos residenciales, por medio del Departamento de restitución de espacio público de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, y así vincularlos dentro del presupuesto general, mientras se define el trámite. Con respecto a los otros quince (15) que están en verificación de garantías de intervenciones recientes, es viable retirar y reemplazar por otros parques que estén dentro del listado de priorización de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.

Siendo conscientes de los tiempos requeridos para llegar a una definición de alcance general de acuerdo a estos parques en estudio se concilia revisar dos zonas (IV y V) de acuerdo a la zonificación definida para las visitas y seleccionar unos parques para avanzar paralelamente y poder pasar a la etapa de ejecución.

Una vez culminada la revisión se le da viabilidad a dieciséis (16) parques para avanzar con las implantaciones arquitectónicas, memorias de cantidades, presupuesto y los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS correspondientes a las actividades no previstas, para su respectiva revisión y estudio por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	CÓDIGO	NOMBRE	No.	CÓDIGO	NOMBRE
1	11-001	AMBERES	9	11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
2	11-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	10	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
3	11-076	URBANIZACIÓN AURES II	11	11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA
4	11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	12	11-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES
5	11-104	NUEVO CORINTO	13	11-593	AURES II
6	11-1036	NUEVO CORINTO	14	11-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO
7	11-1080	CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES	15	11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR
8	11-203	URBANIZACIÓN MAITAMA	16	11-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA

Tabla No. 11-. Listado de parques seleccionados en Comité No. 2

El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicita realizar las memorias de cantidades de cada uno de los parques viabilizados para su ejecución y poder aterrizar el presupuesto con cantidades reales, estos presupuestos con sus respectivos soportes (memorias de cantidades) se enviaran al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para que se aprueben de manera oficial la viabilidad de estos parques, se aclara que estos presupuestos fueron revisados por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, en una mesa de trabajo y se requiere completar la documentación para realizar dar inicio al debido estudio y revisión.

La ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA coordinadora de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que para dar cierre a las actas de priorización de los parques, se requiera la firma de cada uno de los profesionales que asistieron a las visitas. El ING. OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS residente de obra del CONSORCIO PARQUES P99, manifiesta que se le entreguen las actas para la revisión y firma de cada una de ellas y posterior a eso radicarlas a la interventoría. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., en comité hace entrega de las ochenta (80) actas de priorización al CONSORCIO PARQUES P99, para su revisión, firma y devolución en físico a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

La ARQ. TATIANA VALENCIA SALAZAR profesional de apoyo a la supervisión del contrato, solicita se verifique el trazado de la reserva vial que cruza por el parque 11-593 AURES II. Y solicita de acuerdo a visita del Dr. JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, en conjunto con un Edil de la localidad la presentación a la comunidad de los presupuestos de los parques "11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES" y el "11-340 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES", ya que fue un compromiso con la comunidad de manera de transparencia del contrato.

4. ASPECTOS TECNICOS

4.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Por correo el día 2 de octubre IDECA responde al contratista CONSORCIO PARQUES P99, con respecto a la solicitud realizada de la información del estado de redes de CODENSA en los parques del contrato, dentro del mismo aclara que la información se remitió directamente a la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, quienes como responsables del proyecto al interior del Distrito deben canalizar el acceso a esta información. De acuerdo a lo anterior se trata el tema en comité No. 2 y queda de compromiso del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de remitir la documentación a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. para conservar un control del canal de comunicación del presente contrato.

Se continua con la elaboración de las fichas de priorización de las actividades a ejecutar en cada uno de los parque teniendo en cuenta lo evidenciado en cada visitas y al diagnóstico previo suministrado por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECRECION Y DEPORTE (IDRD), estas fichas fueron entregadas en acta de comité No. dos (2) al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, para su revisión, firma y devolución en físico.

Para este periodo del presente informe semanal No. 4, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realiza la revisión de la respuesta a las observaciones de los análisis de precios unitarios contractuales, radicados por el CONSORCIO PARQUES P99, el día 5 de octubre a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, mediante comunicado 039-02-045-2020 donde da respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría el día 30 de septiembre de 2020 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-047. Al revisar la interventoría ARQUITECTURA URBANA se evidencia que aún se continua sin dar alcance a las observaciones remitidas, por los cual por el oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-056 el día 10 de octubre.

El día 10 de octubre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-057, radico al CONSORCIO PARQUES P99, la respuesta al oficio 039-02-048-2020-REMISION ACTIVIDADES NO PREVISTAS,

la interventoría solicita al contratista de obra atender las observaciones realizadas en los comunicados AU-INTERV-FDLS-420-OF-049 y AU-INTERV-FDLS-420-OF-056.

El día 08 de octubre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-052, dirigido al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA adicionan los parques 11-195 – BOCHALEMA y 11-053-URBANIZACIÓN SAN DIEGO, parques que cuentan con intervenciones recientes y requieren la verificación de las garantías vigentes.

El día 10 de octubre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-057, radico al CONSORCIO PARQUES P99, la respuesta al oficio 039-02-048-2020-REMISION PRESUPUESTO, donde la interventoría solicita se entreguen los esquemas arquitectónicos de cada uno de los parques, memoria de cantidades y análisis de precios unitarios contractuales y de las actividades no previstas.

4.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025 con fecha de primero (1) de septiembre de 2020 informamos que una vez revisado y verificado ARQUITECTURA URBANA LTDA, lo considera procedente.

Teniendo en cuenta que la fecha de firma de ACTA DE INICIO PROVISIONAL fue el día 03 de septiembre de 2020, el cronograma fue actualizado.

De acuerdo al cronograma aprobado se tiene que:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				1RA ENTREGA	ESTADO
CONTRATO No. 415-2019	**204 días**	**03/09/2020**	**03/05/2021**		
INICIO	0 días	03/09/2020	03/09/2020	N/A	N/A
PRELIMINAR	**13 días**	**03/09/2020**	**17/09/2020**		
Entrega de pólizas	5 días	03/09/2020	09/09/2020		N/A
Entrega del Plan de Gestión Social	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	Avalados por Interventoria y remitido a la entidad para revisión y aprobación.
Entrega del Plan de Calidad	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	
Entrega del Plan de SST	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Manejo Ambiental	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Gestión de RCDs	13 días	03/09/2020	17/09/2020	17/09/2020	
PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO	**13 días**	**17/09/2020**	**02/10/2020**		
Elaboración y entrega de Análisis de precios unitarios contractuales	13 días	17/09/2020	mié 30/09/20	18/09/2020	En Revisión
Visita a cada uno de los parques	3 días	17/09/2020	vie 18/09/20	07/09/2020	100%
Elaboración y entrega de esquemas de implantación arquitectónica	10 días	21/09/2020	mié 30/09/20		Mediante comité No.2

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				IRA ENTREGA	ESTADO
Elaboración y entrega del Presupuesto	10 días	21/09/2020	mié 30/09/20	25/092020	con fecha de 7 de octubre se viabilizan 16 parques para proceder con esquemas., presupuestos definitivos, programación, PMT y socialización.
Elaboración y entrega de la Programación	10 días	21/09/2020	mié 30/09/20		
Entrega del Plan de Manejo de Tránsito	13 días	17/09/2020	mié 30/09/20		
Actas de vecindad y reuniones con la comunidad	10 días	21/09/2020	mié 30/09/20		
OBRA	**178 días**	**02/10/2020**	**03/05/2021**		En Etapa de Diagnostico

Tabla No. 12- Cronograma de actividades.

A la fecha de cierre del presente informe no se cuenta con una definición general de alcance para dar continuidad a las tareas que continúan dentro de la etapa de PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO, por lo cual de acuerdo a lo conciliado en el comité de obra No. dos (2) realizado el día 7 de octubre, se seleccionaron (16) parques para con estos avanzar paralelamente mientras se continua con la definición del alcance general del contrato.

Teniendo en cuenta el periodo del presente informe semanal el inicio de las obras presenta un retraso de nueve (9) días de acuerdo al cronograma avalado por la interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025, y a la fecha no se cuenta con los esquemas de implantación de los parques viabilizados en el comité de obra No. 2 realizado el día 7 de octubre de 2020 para su ejecución, estos se encuentran en elaboración por parte del CONSORCIO PARQUES P99.

5. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTION SOCIAL:

Como antecedente del Plan de Gestión Social, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., desde el día 28 de septiembre, a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-038, dio aprobación al documento Plan de Gestión Social versión 3 y a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-046 del día 30 de septiembre, remitió a la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA documentos referentes a las piezas informativas enviadas por el contratista CONSORCIO PARQUES P99 para implementación del programa de divulgación. Este documento requiere el aval y/o aprobación de esas piezas por el Departamento de Prensa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

El 02 de octubre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió por parte del contratista CONSORCIO PARQUES P99 el documento físico de la tercera versión del Plan de Gestión Social, el cual se encuentra en revisión encontrando que no fueron subsanadas las observaciones realizadas al documento de Matriz de impacto social a través de oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-027.

El 05 de octubre de 2020, la contratista CONSORCIO PARQUES P99, a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-050, realizo la devolución de los documentos físicos del Plan de Gestión Social radicados por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, solicitando se subsanen las observaciones realizadas a la matriz de impacto social el pasado 15 de septiembre a través del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-027.

El 6 de octubre de 2020, a través de correo electrónico se envían las piezas informativas a la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con los ajustes sugeridos por el Departamento de Prensa y que fueron enviados por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, para aprobación.

El 10 de octubre de 2020, se da respuesta al correo electrónico enviado por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, donde remite el Plan de Gestión Social con el formato de Matriz de impacto ajustado en formato PDF, sin embargo para llevar a cabo la revisión y verificación del documento esta interventoría ARQUITECTURA URBANA, solicita sea allegado el documento de la matriz en formato editable y una vez sea aprobado enviar anexo al documento de Plan de Gestión Social.

6. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST:

A la fecha de inicio del periodo se cuenta con la Aprobación documentos PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (PG-RCD) y enviado a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, desde el día 30 de septiembre de 2020 mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-045, quedando pendiente la apertura del PIN Ambiental por parte de la entidad, como se recordó el día 7 de octubre durante el comité de obra No. 2.

El día 07 de octubre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-053, radico al CONSORCIO PARQUES P99, la aprobación del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual fue remitido al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el mismo día, para su conocimiento y fines pertinente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-054.

CONCLUSIONES

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, a través del ofició AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-038 aprobó el documento Plan de Gestión Social 3 versión, este documento será remitido al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, una vez el contratista CONSORCIO PARQUES P99 realice los ajustes a los documentos anexos del Plan de Gestión Social específicamente a la Matriz de impacto social. En este periodo la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicitó al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a probación oficial de las piezas infamativas que se van a desarrollar durante el contrato en el programa de divulgación AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-046.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en comité de obra No.2 hace entrega de las ochenta (80) actas de priorización al CONSORCIO PARQUES P99, para su revisión y firmas de las mismas.

- Teniendo en cuenta el último presupuesto enviado por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, aunque se eliminen los dos (2) parques con intervención reciente nos queda un presupuesto total de $5.879.100.284,50 con una diferencia con el contractual de $107.640.284,50, estando aun por encima del valor contractual del contrato No. 415 de 2019, y presupuestando solo cincuenta y seis (56) parques que corresponden el 70% del total de los parques estipulados por el contrato. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, resalta que el objetivo principal es llegar a la meta de los ochenta (80) parques, pero sin detener el avance de los parques que si se pueden intervenir.

- Una vez se realizó la revisión de los parques de las Zonas V y IV, se le da viabilidad a dieciséis (16) parques para avanzar con las implantaciones arquitectónicas, memorias de cantidades, presupuesto y los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS correspondientes a las actividades no previstas, para su respectiva revisión y estudio por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., y así avanzar paralelamente mientras se continua con la definición de alcance contractual.

- La ARQ. TATIANA VALENCIA SALAZAR profesional de apoyo a la supervisión del contrato, solicita se verifique el trazado de la reserva vial que cruza por el parque 11-593 AURES II. Y solicita de acuerdo a visita del Dr. JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, en conjunto con un Edil de la localidad la presentación a la comunidad de los presupuestos de los parques "11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES" y el "11-340 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES", ya que fue un compromiso con la comunidad de manera de transparencia del contrato.

- El día 08 de octubre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-053, radico al CONSORCIO PARQUES P99, la aprobación del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual fue remitido al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para su conocimiento y fines pertinente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-054.

Arq. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO No. 420 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Ing. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO No. 420 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA